

- 1. General:** Cotización del vendedor (si hay) debe ser aceptada dentro de 30 días, o el vendedor reserva el derecho de aumentar los precios o no honrar la cotización. El pedido del Comprador constituye una oferta de acuerdo con estos Términos y la Cotización del Vendedor. El pedido del Comprador no obliga al Vendedor hasta que el Vendedor haga reconocimiento del Pedido. El acuerdo entre el Comprador y el Vendedor será evidente solo por estos Términos, Reconocimiento del Pedido por el Vendedor, Garantía del Vendedor y la Cotización del Vendedor (Colectivamente, los "Documentos del Contrato"). El pedido del Comprador no será sujeto a cancelación, cambios o reducción en la cantidad, o suspensión de entregas por parte del Comprador, sin el consentimiento escrito del Vendedor. No obstante, cualquier cosa contrario a la Orden de Compra del Comprador u otras comunicaciones, ambas partes están de acuerdo de que están sujetadas por estos Términos y otros documentos del Contrato. La aceptación incondicional del Comprador a estos Términos (Sin adición o excepción) se considerara haber ocurrido antes de: a) Sometimiento de Una Orden de Compra, b) recibo de reconocimiento del Vendedor, c) Pago del depósito o cualquier parte del precio de Compra, d) Recibo de la mercancía o e) recibo de la factura del Vendedor.

Cualquiera de los términos, condiciones y provisiones de la orden del Comprador que son adicionales o inconsistentes con los Documentos del Contrato no será una obligación para el Vendedor y será considerada no aplicable a otra venta. No hay renuncia, alteración o modificación de cualquiera de las previsiones de los Documentos del Contrato obligara a Vendedor, a menos que el Vendedor específicamente lo acepte por escrito.

Todos los precios son EXW por (INCOTERMS 2010) desde las instalaciones de Embarque del Vendedor, y el método de entrega y la ruta será a la discreción del Vendedor, a menos que sea específicamente dicho en la Cotización del Vendedor o otros Documentos del Contrato.

Los términos de pagos serán como está indicada en la Cotización del Vendedor y/o Factura.

En productos fabricados, manufacturados o producidos bajo requisitos específicos del Cliente, dibujos, especificaciones o diseño, el Vendedor se reserva el derecho de fabricar, manufacturar o producir la cantidad entera de la orden en una producción, aunque el envío será hecho de acuerdo con la programación de ambas partes (sujeto al #10 de abajo). En el evento que el Vendedor le permita al Comprador la Cancelación de productos no estándares, todas las materias primas, componentes, subconjuntos o conjuntos terminados en cantidades equivalente a la producción completa para la cantidad ordenada mas sobreproducción será considerada como cargos de cancelación aplicables y pagado por el Comprador cuando sea solicitado.

El Vendedor o sus afiliados pueden de tiempo en tiempo ir al local del Comprador (o al cliente del Comprador) con el propósito de instalar/dar servicio a productos o para proveer servicios técnicos. Con la excepción de perdidas causada directamente por negligencia o la mala conducta intencional de parte del Vendedor o sus afiliados durante el tiempo en el local, el Vendedor o el afiliado del Vendedor no tendrá ninguna obligación al Comprador o cualquier tercera persona por su presencia o actividad en dicho local; y, el Comprador está de acuerdo a indemnizar, eximir de responsabilidad al Vendedor y sus afiliados para toda perdida o reclamos.

El Comprador está de acuerdo en indemnizar, y releva de responsabilidad al Vendedor de todo y en contra de todo reclamo, demandas, juicio, pérdida, gastos (incluyendo los gastos de abogados), y responsabilidad proveniente de o relacionado con el incumplimiento de los Documentos del

Contrato por el Comprador o de la infracción (actual o reclamada) de patentes, derechos de autor o marcas comerciales derivadas del cumplimiento del diseño del Comprador, especificaciones o instrucciones en el cumplimiento de la orden del Comprador .

El Vendedor no es responsable u obligado por daños o pérdidas de dibujos, muestras y otras cosas provistas por el Comprador o preparado por el Vendedor al costo del Comprador que no sea solicitado por escrito 30 días después de la terminación de la orden para la cual son usadas

Los recursos reservados por el Vendedor serán acumulativos y adicionales a otros recursos legales. Ninguna renuncia a un incumplimiento de cualquiera de las partes del Acuerdo de Ambas Partes constituye una renuncia continua o del futuro de estas provisiones o de cualquier otra provisión.

Estos Términos (con los otros Documentos del Contrato) constituyen un acuerdo entero de ambas partes. Ninguna modificaciones, cambios, revisiones o descargas completa o parcial tendrá fuerza o efecto a menos que este por escrito y firmado por ambas partes. Este Contrato no será asignable por el Comprador voluntariamente, por ministerio de la ley o de otra manera sin el consentimiento en escrito del Vendedor. Ninguna falla de parte del Vendedor en insistirle sobre el cumplimiento estricto por el Comparador con alguna obligación, convenio, acuerdo o condición contenido aquí será en el cumplimiento estricto por parte del Comprador de cualquier renuncia subsiguiente u otros incumplimientos.

Sin perjuicio de ninguna disposición del presente que indique lo contrario, cualquier acción en contra del Vendedor relacionado a los productos o servicios del Vendedor, incluyendo pero no limitado a cualquier acción por falla de garantía limitada del Vendedor, debe ser sometida por el Comprador en un plazo de un (1) Año empezando el día en que todo empezó.

Todo aviso por ambas partes debe ser por escrito y enviado por un servicio de correo reconocido ya sea de un día para el otro o Internacional o por un facsímil confirmado, será enviada a la ultima dirección que conocida por ambas partes y será efectivo cuando sea recibidas.

El Comprador no exportará o reexportará, directamente o indirectamente, cualquiera de los productos del Vendedor, datos técnicos o de alguno de sus componentes a un destino que dicha exportación o reexportación está restringida o prohibida por leyes de los Estados Unidos u otros países sin obtener autorización previamente de la agencia competente del Gobierno.

2. **SECRETO:** Toda información dada por el Vendedor al Comprador relacionada con el equipo comprado y su instalación será considerada confidencial y de propiedad exclusiva. El Comprador mantendrá confidencialidad de todo los precios, dibujos, e información de propiedad exclusiva divulgada por el Vendedor como parte de, o en conjunto con los documentos de Contrato y el funcionamiento bajo el contrato creado por la aceptación de estos documentos de Contrato, incluyendo, pero no limitado a, información relacionado con el diseño, instalación, materiales de construcción, operaciones, reparaciones, mantenimiento, o de partes de equipo o componentes u otras cosas relacionadas. El Comprador no revelará dichos precios, dibujos, e información técnica de la propiedad exclusiva a cualquier tercera parte que no sea sus empleados autorizados, o usar dicha información excepto para la operación del equipo. Esta restricción no limita los derechos del Comprador en usar dicha información si la obtuvo por otra persona antes de recibir esta información del Vendedor.

- 3. NO TRANSFERIBLE:** El Contrato creado por la aceptación de estos Documentos de Contrato no pueden ser asignados ni delegar el desempeño de las funciones por cualquiera de las Partes sin el consentimiento expresado por escrito de ambas partes o su agente autorizado. El Vendedor se reserva el derecho de escoger a cualquier subcontratista para completar cualquier porción del trabajo requerido bajo estos Documentos de Contrato.
- 4. SEGURIDAD DE INTERÉS:** El Comprador hará una seguridad de interés a favor del Vendedor, y el Vendedor se reserva una seguridad de interés del dinero de compra a todos los equipos que serán instalados bajo estos Documentos de Contrato para asegurar el pago del precio de compra y toda otra cantidad que el Vendedor le deba al Comprador. El Comprador autoriza al Vendedor para que registre una declaración colateral de financiamiento (sin la firma del Comprador) en la jurisdicción deseada y está de acuerdo a ejecutar todos los documentos necesarios para facilitar dicho registro y representa que ninguna tercera persona tiene o tendrá una seguridad del interés anterior en dicho equipo. El Comprador no venderá, prometerá, hipotecará, recargará el equipo hasta que se le haya pagado por completo al Vendedor el equipo y por su trabajo bajo estos documentos de Contrato incluyendo todos los servicios y costos de instalación de dichos equipos.
- 5. RIESGO DE PERDIDA:** No obstante cualquier acuerdo de pagar el cargamento, El Vendedor hará el producto disponible para enviarse por medio de un transportador público o camionero y constituirá la entrega al Comprador y determinará la fecha del día y hora del envío, y todo riesgo de pérdida o todo daños en el transporte correrán a cargo del Comprador. Si el Comprador rechaza el cargamento del transportador público o camionero, no obstante el Vendedor tendrá derecho a ser pagado por el Comprador. El Vendedor puede hacer arreglos para almacenar, el riesgo y el costo, incluyendo el costo de seguro, será pagado por el Comprador (y el Comprador se compromete a pagar dicha cantidad cuando se le exija).
- 6. SEGURO POR EL COMPRADOR:** El Comprador obtendrá por su propia cuenta, y antes del comienzo del trabajo un seguro "todo riesgo" con el curso a la construcción, robo, vandalismo y malintencionados endosos ajustados, el seguro debe ser a lo menos igual al precio de la propuesta. El seguro nombrará al Vendedor y sus subcontratistas como asegurados adicionales y será escrita para proteger al Comprador, contratista, y su subcontratista de su interés. Al pedido del Vendedor, el Comprador le proveerá al Vendedor con un Certificado de Seguro y copias de endosos reflejando tal cobertura. El Vendedor y el Comprador renuncian a todo derecho de subrogación en contra de ellos mismos hasta al nivel que cualquier pérdida del trabajo motivo de estos Documentos de Contrato, o a otra propiedad del Comprador que esté cubierta o debiera haber sido cubierta por el seguro requerido bajo este parágrafo. Si cualquier de los productos del Vendedor o trabajo es destruido o dañados por accidente, desastre, o calamidad, tales como fuego, tormentas, inundación, deslizamiento de tierra, hundimiento, o terremoto, el trabajo por el Vendedor en reconstruir o restaurar el proyecto será pagado por el Comprador como trabajo extra.
- 7. IMPUESTOS:** A menos que esté por escrito, los precios del Vendedor no incluyen impuesto de ventas, impuesto indirecto, obligaciones, valor añadido, u otros impuestos o cuotas. Por consiguiente, en adición a los precios especificado aquí, la cantidad de cualquier venta en el presente o futuro, uso, impuesto indirecto, obligaciones, valor añadido u otros impuestos o cuotas aplicables a la fabricación, venta, compra, exportación, importación o el uso de los productos será pagada por el Comprador.

- 8. DERECHO DE PARAR EL TRABAJO/REMOVER EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN:** Si no se le paga al Vendedor como es requerido bajo los Documentos del Contrato, el Vendedor puede detener el trabajo y no será requerido que haga cualquier trabajo adicional. Adicionalmente, el Vendedor puede remover, o hacer inoperable, cualquier sistema de programación instalada y que esté operando parcialmente o en su totalidad, dicha programación será considerada preliminar y temporal. Cualquier programación removida puede ser reinstalada o completada, a la discreción del Vendedor; cuando toda la cantidad que se deba bajo los Documentos del Contrato sean pagadas. Con un aviso por escrito de cinco (5) días, el Vendedor tendrá el derecho de suspender sus obligaciones bajo los Documentos del Contrato si cualquier pago pendiente no se realiza de acuerdo con los términos de los Documentos del Contrato. también tendrá el derecho de terminar sus obligaciones bajo los Documentos del Contrato. Tras dicha resolución, el Vendedor tendrá todos los derechos que dispone la ley o en equidad.
- 9. TERMINACIÓN POR EL COMPRADOR:** En el evento que el Vendedor de su consentimiento por escrito a una cancelación completa o parcial, el Comprador le pagará al Vendedor, a la opción del Vendedor, lo siguiente como daños fijados por contrato.
- Precio de los productos en la Factura que han sido identificados en el Contrato, aunque tales productos hayan sido entregados al Comprador o no.
  - Los costos reales incurridos por el Vendedor de productos no terminados que son imputables en el balance del contrato, incluyendo el costo de descargar las obligaciones del Vendedor, que son tan aplicables, costos de materiales, mano de obra y los gastos generales, los cuales fueron adquiridos o producidos o producido o incurridos en relación con trabajo parcialmente terminados y los materiales.
  - Una cantidad razonable de ganancias en relación con los productos que se solicita en el contrato.
  - Los costos razonablemente incurridos por el Vendedor, incluyendo el costo de los Contables y abogados, si hay, en hacer cualquier cierre en la terminación.
  - Cantidades como indicado en la #1 de arriba.
- 10. ATRASO:** En el evento que el Comprador requiera que el Vendedor atrase el trabajo, incluyendo pero no limitado al la ingeniería, fabricación, envío, instalación, o iniciación del equipo y/o la maquinaria motivo de estos Documentos de Contrato, todo costo adicional directo e indirecto, incluyendo sin limitaciones proyectos extendidos y gastos generales incurridos en la oficina principal del Vendedor será reembolsado por el Comprador. El Vendedor tendrá el derecho de eliminar estos Documentos de Contrato si el proyecto está atrasado por el Comprador por un periodo de noventa (90) días. En el evento de que esto suceda, el Vendedor tendrá el derecho de recobrar todo el costo en la línea #9 arriba.

Las entregas serán hechas de acuerdo con el horario de producción del Vendedor. Un esfuerzo razonable será hecho para satisfacer al Comprador con los días que haya pedido para la entrega, pero el Vendedor no será responsable por daños (ya sea previsibles o no) o estar en incumplimiento por cualquier falla en la entrega o atrasos en la entrega debido a cualquier Fuerza Mayor.

- 11. FUERZA MAYOR:** Si cualquiera de las dos partes (Comprador o Vendedor) se atrasa, impide, interrumpe o impide el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones (fuera de su obligación de pagar dinero) por razón de Fuerza Mayor ("Force Majeure"), incluyendo, sin limitación, terremotos, inundación u otros actos de Dios o de un enemigo público, fuego, explosiones, guerra (declarada o no declarada), condiciones similar a la de guerra, embargo, desastres público, tumulto, huelga, o diferencias en el trabajo, indisponibilidad de materiales o facilidades de transportación, choque, orden de, o falla de entregar o continuar en efecto o cualquier permiso necesario por, cualquier autoridad del gobierno, clima severo, materiales no disponibles o espacio para el cargamento, atrasos del portador o proveedor o atrasos de cualquier subcontratista, preferencia, prioridad, asignación u orden de distribución o cualquier otra acción fuera del control razonable del Vendedor o Comprador, cada uno no será responsable por la otra persona y el tiempo para cumplir tales obligaciones de trabajo será extendida por un período de tiempo igual a la duración de la contingencia que ocasionó la demora, impedimento, interrupción o prevención. Además, si el Vendedor considera que el viaje a las instalaciones del Comprador presenta riesgos innecesarios a su personal, el Vendedor podrá suspender el trabajo. Estos documentos del Contrato y cualquier contrato viejo creado por la aceptación de estos Documentos de Contrato está sujeta a la decisión de prioridad, las restricciones o condiciones en fabricación, entrega o venta ocasionada por una emergencia nacional.
- 12. CAMBIOS/TRABAJO EXTRA:** Si el Comprador hace cambios al trabajo requerido bajo estos Documentos de Contrato, o si las condiciones del local o otros factores requieren cambios en el trabajo, Vendedor y Comprador estarán de acuerdo en el costo del trabajo adicional que será añadido al precio del contrato ya aprobado, también con el ajuste equitativo del itinerario del programa. Si no pueden estar de acuerdo con el costo, el Vendedor tendrá el derecho a una compensación por dichos trabajos a sus costo actual, más un porcentaje de gastos generales del 37% y 8% para su ganancia.
- 13. APROBACIONES:** Toda aprobación local, estatal, o federal, licencias, o permisos, incluyendo permisos para edificar y licencias de transporte, serán pagados y provistos por el Comprador.
- 14. LABOR:** Todos los trabajadores empleados no serán sindicalizados (No miembro de una Unión). Cualquier otro registro de Labor requerirá que los términos de estos Documentos de Contrato sean renegociados.
- 15. ESTÁNDARES:** Si el Comprador se niega a permitir que el Vendedor haga el trabajo requerido por código u otros estándares, incluyendo sin limitación, NFPA, IRI, FM, OSHA, u otros, el Comprador hará estos pedidos por escrito y será firmado por un representante autorizado y además estará de acuerdo en indemnizar, defender, y mantener al Vendedor sin culpa y libre de cualquier daño o costo, incluyendo el costo de Abogados, resultado de tal trabajo. También, el Vendedor se reserva la opción detener el trabajo hasta que se llegue a un acuerdo de los códigos y estándares.
- 16. DESMONTAJE/INSTALACIÓN:** Cualquier trabajo de desmontaje o instalación de equipos que forme parte de estos Documentos Contractuales se realizará únicamente con la aprobación del Vendedor. El Comprador suministrará suficiente electricidad, agua, aire, luz, calefacción, instalaciones sanitarias y protección contra incendios, así como un espacio de almacenamiento apropiado, seguro y adecuado para todas las condiciones climáticas, así como la entrada y salida al/del lugar de

trabajo. El lugar debe estar preparado para el trabajo del personal con normalidad, sin que sean necesarios equipos ni procedimientos adicionales por parte del Vendedor debido a injerencias en la construcción o producción.

- 17. CONDICIONES OCULTAS/DESCONOCIDAS:** El Vendedor no será responsable por cualquier obstáculo de debajo de la tierra u otras condiciones ocultas dentro o alrededor de cualquier área requiriendo excavación o trabajo por el Vendedor. Es la responsabilidad del Comprador aprobar y limpiar toda el área donde se va a excavar y notificarle al Vendedor de cualquier obstáculo antes de que se empiece a excavar o empiece cualquier otro trabajo. Si piedra, agua en el terreno, utilidades debajo del terreno, u otras obstrucciones aparecen, cualquier costo adicional resultado de estas obstrucciones será facturado como costos adicionales. Para el propósito de estos Documentos de Contrato, se asume que el área estará limpia. Si este proyecto, incluyendo las reparaciones o trabajo de remover, va a ser hecho en un lugar de trabajo que tenga o sospechen de tener asbestos u otros materiales peligrosos, es la responsabilidad del Comprador notificarle al Vendedor por escrito, antes de empezar el proyecto, y el Vendedor tiene el derecho de detener el trabajo hasta que estas condiciones sean rectificadas por el Comprador con sus propios gastos. El Comprador será responsable por cumplir con todas las regulaciones y estándares sobre remover los asbestos y otros materiales peligrosos y disponer de ellos según la autoridad que tenga jurisdicción. El costo de estos acatamientos, incluyendo, pero no limitado a, exámenes, encapsulación, remover, atrasos, y todo daños consecuente será la responsabilidad del Comprador. El Comprador tiene que indemnizar y eximir de responsabilidad al Vendedor y sus oficiales, empleados, herederos, agentes, y cesionarios de cualquier y todas las acciones, demandas, reclamos o responsabilidad resultado de asbestos y otros materiales peligrosos en este proyecto.
- 18. CONDICIONES ESTRUCTURALES:** El Comprador certifica y representa que el edificio en el cual el Vendedor instale sus sistemas tiene la capacidad estructural para acomodar las cargas impuestas o esperadas del sistema de operación. El Vendedor no tendrá responsabilidad en determinar o diseñar la capacidad estructural del edificio en el que su sistema será instalado. En la máxima medida permitida por la ley, el Comprador indemnizará, defenderá, y eximirá de responsabilidad de y en contra de cualquier reclamo o daño que surja de o en relación a una supuesta insuficiencia estructural o de diseño del edificio en el que está instalado el sistema del Vendedor.
- 19. RESOLUCIONES DE DESACUERDO:** El acuerdo entre las partes (Vendedor y Comprador) se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes internas del Estado de Pennsylvania, excluyendo específicamente la Convención de las Naciones Unidas para la venta internacional de Bienes (Convención de Viena) y cualquier sucesor. Cualquier acción relacionada a los Documentos de Contrato solo pueden ser iniciada en los tribunales Estatales o Federales de Pennsylvania, y todas las partes (Comprador y Vendedor) dan su consentimiento a la jurisdicción exclusiva de los tribunales. Cualquier acción que se busque para imponer o defender una acción sobre el contrato, el Vendedor tendrá el derecho de recobrar el costos y gastos de dicha acción, incluyendo los gastos razonables de abogados.
- 20. VINCULANTE PARA LOS SUCESOES:** Todas las provisiones de estos Documentos de Contrato serán vinculantes para los beneficiarios, sucesores, la compañía principal y compañía subsidiaria de ambas partes. Si cualquiera de las partes es adquirida por una corporación a través de compra, fusión o

consolidación, las provisiones de estos Documentos de Contrato serán vinculantes para el sucesor o corporación que subsista.

GARANTÍA/ CONTRATO COMPLETO: LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR NO SERA SUPERIOR AL PRECIO DE VENTA POR UNIDAD DEL VENDEDOR DE CUALQUIER

PRODUCTO DEFECTUOSO Y EN NINGÚN CASO INCLUIRÁ EL TIEMPO FUERA DE

SERVICIO, EL COSTO DE FABRICACIÓN DEL COMPRADOR, PERDIDA DE GANANCIAS,

BUENA VOLUNTAD, O CUALQUIER OTRO DAÑO ESPECIAL, DIRECTO O INDIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENTE, SALIENDO FUERA DEL ACUERDO DE AMBAS PARTES, LA

VENTA DE LOS PRODUCTOS, EL SERVICIO O EL USO O RENDIMIENTO DE LOS PRODUCTOS, NO OBSTANTE CUALQUIER COSA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL

CONTRATO O EN CUALQUIER OTRO LADO, EL COMPRADOR ESTA DE ACUERDO QUE SU ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO SERA UNA RECLAMACIÓN DE GARANTÍA PARA LA REPARACIÓN, CRÉDITO O REEMPLAZO BAJO ESTA SECCIÓN.

Sujeto a la garantía del Vendedor, el Vendedor puede en su discreción reparar, reemplazar o darle al Comprador crédito por productos defectuosos.

Sin perjuicio de ninguna disposición del presente que indique lo contrario, el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por defectos presumidos de productos que no estén especificados en una notificación por escrito de parte del Comprador al Vendedor dentro del período de garantía. El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por la garantía en caso que el Comprador intente reparar un defecto alegado, sin obtener previamente un consentimiento por escrito del Vendedor. Piezas que se han desgastado y consumibles no serán responsabilidad del Vendedor en cualquier caso.

El Vendedor garantiza al cliente que el equipo fabricado por el Vendedor estará libre de defectos en materiales o mano de obra, bajo condiciones normales de uso y mantenimiento, por un periodo de un (1) año desde la fecha de aceptación final.

LOS COMPONENTES SUMINISTRADOS POR UNA TERCERA PERSONA Y COMPRADOS POR EL VENDEDOR PARA EL USO DE O EN RELACIÓN CON EL EQUIPO, LA GARANTÍA ES LA MISMA GARANTÍA OTORGADA POR EL FABRICANTE DE LOS COMPONENTES DEL

VENDEDOR O FABRICANTE, Y EL VENDEDOR NO HACE NINGUNA OTRA GARANTÍA CON RESPECTO A LOS ACCESORIOS O COMPONENTES NO FABRICADOS POR EL VENDEDOR. El comprador es avisado que en la mayoría de los casos, la garantía ofrecida por tercera personal al vendedor es para las partes solamente, instalación y transporte no son incluidos.

El rendimiento y la seguridad de los equipos mencionados aquí están sujetos a la instalación correcta, y operación y mantenimiento por un personal apropiadamente entrenado.

ESTA GARANTÍA ESTA EXPRESAMENTE EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLICADAS, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN

PROPÓSITO EN PARTICULAR. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL VENDEDOR SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS O DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER COSA INCLUYENDO LOS DEFECTOS EN MATERIALES Y MANO DE OBRA, Y LA RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA DEL VENDEDOR SERA ESTRICTAMENTE LIMITADO COMO SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.

**21. LIMITACIÓN DE REMEDIO:** La responsabilidad del Vendedor por su diseño, la fabricación y/o instalación de cualquier equipo y/o maquinaria será limitada al re-diseño, reparación o reemplazo, a opción del Vendedor, de cualquier parte, componente, equipo y/o maquinaria que puede ser defectuosa bajo uso apropiado, servicio, y mantenimiento después que el Vendedor, a su discreción, determina que está defectuoso. En el caso de que el Vendedor no pueda rediseñar, reparar o reemplazar una pieza defectuosa, componente, o el equipo y/o maquinaria, o que la reparación o el remedio falle con su propósito esencial por cualquier razón, entonces el único recurso exclusivo del Comprador será devolverle la cantidad completa que pagó por el diseño, parte, componente o equipo y/o maquinaria. Los recursos únicos y exclusivos del Comprador con respecto a los componentes comprados por el Vendedor de otros fabricantes son los remedios contra el vendedor suministrados por la garantía o por ley del Vendedor. El comprador no tendrá ningún recurso contra el Vendedor con respecto a tales componentes.

\_\_\_\_\_  
Val Products, Inc.  
"VENDEDOR"

\_\_\_\_\_  
"COMPRADOR"

\_\_\_\_\_  
POR

\_\_\_\_\_  
POR

\_\_\_\_\_  
TITULO

\_\_\_\_\_  
TITULO

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
FECHA